

Negros como la toga

Camilo Loret de Mola
Abogado y analista político
Cubano. Residente en Estados Unidos

Resulta extremadamente difícil cualquier clasificación sobre la Cuba actual. La principal causa es la propia Cuba, que exhibe una falta total de información oficial confiable. Esta situación perdura y responde a la voluntad del gobierno, en su intento de garantizar el control absoluto sobre la opinión pública nacional e internacional.

Las estadísticas oficiales han sido denunciadas como cifras sistemáticamente manipuladas por Castro. Este descrédito no puede ser argumentado como ataque de sus enemigos habituales. La realidad es que esos dígitos gubernamentales no soportan la menor de las confrontaciones. Hay un marcado divorcio entre la realidad y los cómputos adulterados que el Estado presenta como prueba de aparente armonía social en desarrollo. Con esta actitud se ha condenado, de origen, el valor de cualquier cifra que aporte el Estado, sin importar la seriedad o imparcialidad del organismo emisor.

Cuba es un caso atípico dentro del panorama mundial, donde para cualquier análisis u opinión se depende, directamente, del conocimiento de la realidad objetiva. La experiencia vivida resulta mucho más confiable que la labor profesional de instituciones y organis-

mos especializados. Como no se dispone de fuente alternativa, la vivencia personal juega un importante papel en cualquier criterio sobre la situación cubana.

La subsistencia del fenómeno social del racismo dentro de la Cuba actual es un ejemplo fehaciente de lo poco valioso de los dígitos oficiales. La discriminación racial se impone como práctica cotidiana dentro de la sociedad civil; está presente incluso en los círculos de poder, entre los máximos dirigentes de la revolución, donde el número de funcionarios negros no guarda correlación con la proporción de la población negra o mestiza.

La permanencia de prácticas discriminatorias y el viso de oficialidad que van adquiriendo en los últimos años, resultan manifiestos a primera piel. Y es que, muy a pesar del aparente rostro imparcial que se le intenta dar a la legislación revolucionaria, la práctica habitual de conductas racistas se ha impuesto y hasta oficializado en el sistema jurídico.

Tomemos como ejemplo la ley penal y los tribunales, donde las notas discriminatorias adquieren niveles extraordinarios. Dentro del marco agresivo y represivo que tipifica al sector legal, la severidad del procedimiento y las sanciones contra la población negra contras-

ta con el tratamiento jurídico que recibe el resto de la población.

La revolución ha marcado una tendencia periódica a aumentar las figuras delictivas o sancionables. Año tras año, un mayor número de ciudadanos comparece ante los tribunales, pero, asombrosamente, esto incide más en la población negra, que domina el espectro con su presencia en juicios penales.

Esto responde únicamente a prácticas racistas de la administración de justicia, que ha llegado al extremo de generalizar la discriminación y asumir lo que parecía costumbre como norma. Así esta criticable conducta cobra visos de oficialidad.

Hay muchas posibilidades de comprobar la esencia racista de la justicia penal revolucionaria. No se tiene que profundizar mucho: el análisis directo del entorno muestra el fenómeno y la manifestación uniforme del tratamiento discriminatorio, en todo el territorio nacional, lo que permite llegar a criterios de oficialidad. Citemos algunos ejemplos:

1- El estado actual de depauperación del transporte civil en todo el país convierte a los tribunales en sitios de eterna espera, donde pueden pasar días sin que se complete un solo acto judicial. La mayoría de los acusados y detenidos tienen que permanecer por horas en las salas de espera. Al contemplar este obligatorio calvario se constata que más del 60% de los acusados que aguardan por ser juzgados son de la raza negra. La enorme desproporción se repite sin importar la sala de justicia que analicemos y es prueba suficiente del carácter racista de la acusación. El acto previo a la entrega de los acusados al tribunal ya es clasista y discriminatorio.

2- En su interés por realizar mayor número de juicios, los tribunales penales han encontrado un principio que les ampare: Economía Procesal. El término se ha puesto

de moda y justifica la realización de juicios sin las debidas garantías procesales, como prescindir de testigos o acusadores, instructores o peritos, e incluso de la práctica de pruebas en defensa del acusado.

Violando su propia esencia, el tribunal se constituye a su arbitrio para juzgar los casos «evidentes» y realizan juicios orales que no respetan las garantías de la ley. La imparcialidad de los jueces y la presunción de inocencia a favor del reo se violentan con juicios que, en muchos casos, sólo cuentan con la presencia del acusado. El tribunal procede al juicio, cuando debía suspenderlo, y viola la ley que debían defender.

Esta nueva modalidad de juicios con economía del procedimiento resulta discriminatoria en tanto los procesos contra personas de la raza negra se suspenden menos que los juicios contra acusados de otras razas. La culpabilidad de los acusados negros se presupone y así son las víctimas principales de estos injustos procesos.

Sin importar la ubicación geográfica de la sala penal, el resultado de cualquier jornada arroja que la mayoría de los sancionados siempre son de la raza negra, en juicios que no cumplen con las formalidades elementales de la ley.

3- La prisión preventiva permite mantener detenido temporalmente al acusado antes de que se presente al tribunal, aunque hay medidas de seguridad alternativas: desde la fianza en efectivo hasta el compromiso moral. Cuando el tribunal define qué medida cautelar imponer, la población negra vuelve a ser la más perjudicada. La fianza en efectivo es un privilegio que, con muy rara frecuencia, se otorga a un acusado de la raza negra.

A los detenidos que cumplen prisión preventiva se les mantiene separados del resto de la población penal, en similares condiciones de reclusión, pero en espacios exclusivos. Esto

permite evaluar hasta qué punto son discriminatorios los tribunales: alrededor del 80% de la población penal en prisión preventiva es de la raza negra.

4- Cuando el tribunal acumula tres intentos fallidos de juicio, casi de inmediato se negocia el cambio de la prisión preventiva por otra medida cautelar de menor severidad, a no ser que las condiciones de la persona o la trascendencia de la acusación aconsejen su permanencia en prisión. Los cambios de medida cautelar tampoco favorecen a los negros: su condición racial los pone en desventaja y ellos son la clásica excepción de la norma.

5- El fallo o sanción del tribunal guarda proporción también con la condición racial del acusado. La privación de libertad prima sobre las sanciones alternativas para los negros. Pocas multas y mucha prisión es el tratamiento habitual. Los establecimientos correccionales o regímenes abiertos para extinguir sanciones son, en su mayoría, para condenados de otra raza. Los negros deben consumir un tercio de la sanción para disfrutar de estos beneficios. Al resto de la población se les puede mandar directamente a cumplir sentencia en sistemas penales de menor severidad, conocidos como centros abiertos. La población penal en establecimientos de máximo rigor, o regímenes cerrados, es en su mayoría negra. Las cárceles cubanas parecen centros de reconcentración de negros. La estadística no ha cambiado ni siquiera con el delito económico como figura delictiva más sancionada. Siguen siendo los negros los más afectados con sanciones de privación de libertad.

6- El Maleconazo¹ (agosto de 1994) desató la mayor reacción judicial en la Cuba revolucionaria. Cientos de reclusos fueron juzgados en las propias cárceles, a razón de catorce detenidos por juicio, todos acusados

de similares conductas y con iguales peticiones del Fiscal. Fueron juzgados en procesos sumarios, que garantizaban rápida sentencia como advertencia ejemplarizante al resto de la población. Alrededor del 90% de los acusados y sancionados en esos actos eran de la raza negra. Muchos aseguraban que bastó el color de su piel para ser detenidos y enjuiciados. Las sentencias fueron inmediatas, severas e injustas.

7- Una de las peores aberraciones del Código Penal, que además es un indicador social de las prácticas discriminatorias, es el estado de “peligrosidad social”, que permite juzgar a una persona sin que existan acusaciones en su contra. Así el acusado o asegurado es juzgado responsable de conductas reprimibles sin el menor elemento de prueba. Esta «peligrosidad» es recurso emergente del Estado para encarcelar a personas que le resultan molestas o son reincidentes en la comisión de delitos. A los juicios por peligrosidad se recurre en momentos de crisis o desordenes sociales, mediante detenciones masivas en los barrios y presentación inmediata de los detenidos ante los tribunales, que con uniformidad increíble imponen similares «medidas de seguridad»: entre uno y cuatro años de «internamiento». El mote con que se conocen estos procesos judiciales marca su esencia racista: «limpianegros».

Un sistema social con un discurso que aboga por la igualdad de clases y razas, y que alguna vez apostó por la educación y desarrollo social de los marginados, llega a los cincuenta años en el poder con similar conducta que los gobiernos que tanto criticó y combatió. Es racista por esencia y así lo demuestra su sistema jurídico. En el sector penal la actitud racista es evidente, pero no exclusiva. Esta condición se repite en todo acto jurídico, sea notarial, civil, administrativo, laboral... Ante los tribunales, los negros tienen que

remontar la desventaja de su raza para poder aspirar a un beneficio legal elemental.

En sus inicios la revolución tenía intenciones de eliminar las diferencias raciales históricas que heredó. El racismo se trató de combatir con un igualitarismo a ultranza, que abrió las puertas de la educación, la cultura y el deporte a las minorías sociales y, en especial, a la raza negra, pero sólo sirvió de paliativo temporal a un fenómeno que regresa con igual fuerza.

Lo ilusorio del procedimiento empleado y lo inflado de las políticas sociales, así como la dependencia de sistemas y potencias extranjeras, modificaron el rumbo artificial de los inicios y llevaron a la situación de caos e inmovilismo actual, donde las condiciones racistas perduran y tienden a oficializarse sin necesidad de decretos o leyes.

En uno de los maratones judiciales de «peligrosidad» fui testigo de hasta dónde las

diferencias raciales han marcado a los propios marginados. Uno de los detenidos era un joven negro y evidente homosexual; la saña de los policías era manifiesta: dedicaban los peores comentarios al joven, que esperaba su momento de comparecer ante la farsa jurídica. El jefe de los policías era el más directo y agresivo de todos. Fue más allá: asumió su derecho a ser violento, por su rango de oficial y su propia condición de negro. A toda voz, le imputaba al detenido ser culpable de doble traición: ingrato con la revolución, que le había dado todo a los negros, y malagradecido con su raza, porque el colmo de un negro era ser homosexual. El detenido, con toda la calma posible en aquella situación y con igual metal de voz, respondió que la revolución sólo le había traído problemas en su vida y que, por el contrario, su condición no le parecía la peor de las traiciones: el colmo de un negro era más bien ser policía y servir de verdugo.

Nota:

1. El Maleconazo, levantamiento popular espontáneo sucedido en agosto de 1994 en la zona de la Ciudad de La Habana conocida como El Malecón, por primera vez la Revolución no tuvo control de una zona metropolitana dentro del territorio nacional. La crisis económica imperante y la esperanza de poder emigrar abiertamente caldearon los ánimos hasta una explosión social que duró seis horas y que provocó destrozos y enfrentamientos abiertos contra las fuerzas represivas y grupos paramilitares movilizados a última hora. La ola de detenciones que generó este fenómeno llevó a la realización de los mayores procesos judiciales ante los Tribunales Penales y el mayor número de sancionados derivados del mismo hecho en la historia de la Revolución.